

2731 045

RESOLUCION N° 85-2-1-1- 00644

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de OSRAM DEL ECUADOR S.A., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 11 de febrero de 1985;

QUE el señor Peter Rudolf Zenkner Gaertner con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. 85-0165-IA del 25 de enero de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-425 del 2 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OSRAM DEL ECUADOR S.A. por DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS SU-CRES, dividido en diez y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y ochenta y nueve mil seiscientas acciones preferidas nominativas de un centavo de sucres cada una; y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

046

Foja 2 de 2

00644

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: OSKAM DEL ECUADOR S.A.

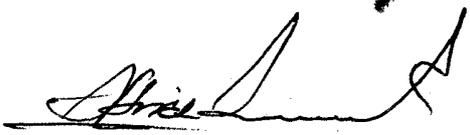
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

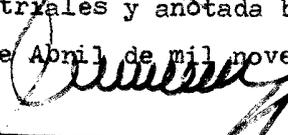
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 2 ABR. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGN. Abd.
LLOJA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.709 a 5.713, número 412 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.025 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 152 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 6.130 de igual Registro de 1.973; 2.259 del mismo Registro de 1.977; 2.284 del propio Registro de 1.978; 10.337 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 5.714 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- *Hector Miguel Alcívar Andrade*



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.